

ALCALDE:

D. Arturo San Martín Morrás

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Víctor Manuel Pascual
Miranda

Dña. M. Teresa Vidador Izcue

D. Eduardo Suberviola Pascual

D. Pedro José Lopez Murillo

Dña María Jesús Munárriz Mina

NO ASISTE:

D. Jesus María Sainz Munárriz

SECRETARIA:

Conchi López Azanza

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ABÁRZUZA, EL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

En Abárzuza, a 2 de Diciembre de 2010, siendo las 13,00 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Enterados los sres. Asistentes del contenido del Acta de la sesión anterior de fecha 22 de Octubre de 2010 y conformes con el contenido de la misma, por unanimidad, se aprueba.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

- Resolución de 26 de Octubre de 2010 por la que se aprueban las bonificaciones del IAE para el año 2010.-
- Resolución de 27 de Octubre de 2010 por la que se concede licencia de obras para proyecto de vivienda en parcela 172 del polígono 3.
- Resolución de 16 de Noviembre de 2010 por la que se concede licencia de obras para cambio de ventanas en parcela 254 del polígono 2.
- Resolución de 16 de Noviembre por la que se concede licencia de obras para adecuar la entrada de la puerta que da acceso a huerta y almacén en parcela 523 del polígono 1.
- Resolución de 16 de Noviembre por la que se concede licencia de obras para echar cemento en la entrada del garaje en calle Jose Miguel Echavarri.-
- Resolución de 16 de Noviembre de 2010 por la que se concede licencia de obras para reformas interiores de restaurante en parcela 140 del polígono 1.
- Resolución de 1 de diciembre por la que se concede licencia de de obras para cerrar con carpintería de aluminio terraza en calle San Andres.-

3.- ELECCION DE JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO.-

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la situación del expediente incoado a tal fin.

Los cargos han sido solicitados en tiempo y forma por:

Dña Ana Álvarez García

D. Eduardo Suberviola Pascual

D. Jesus María Sainz Munárriz.

D^a Iranzu Irisarri Arana

D^a Rosa Garayo Echeverria

Dña Elena Echeverría Etayo.-

Concorre en D. Eduardo Suberviola y D Jesus Maria Sainz Munárriz, una causa de incompatibilidad por ser los dos cargos electos ; no obstante el artículo 15.1 del reglamento 3/95 de los jueces de paz señala que *“cuando en la persona elegida por el ayuntamiento concurra alguna causa de incompatibilidad, podrá la sala de Gobierno proceder a su nombramiento si el propuesto reúne los requisitos legales de capacidad, concediéndole el plazo de ocho días para que acredite el cese en el ejercicio de la actividad incompatible”*. A la vista de todo ellos los concejales del Ayuntamiento pueden concurrir a la elección

Puesto el asunto a votación, por unanimidad, con el quórum de la mayoría absoluta legalmente exigida, la Corporación, ACUERDA:

Elegir Juez de Paz Titular a Dña. Iranzu Irisarri Arana y Juez de Paz Sustituta a D^a Rosa Garayo Echeverría.

Se hace constar que durante toda la sesión han permanecido presentes 5 de los 7 Concejales que componen la Corporación. Consecuentemente para la adopción de este acuerdo se ha dado cumplimiento al requisito del quórum de la mayoría absoluta que exige el art. 101.2 a la L.O.P.J.

Ha abandonado la sesión durante el debate y votación del asunto, el concejal D. Eduardo Suberviola Pascual por ser interesado en el asunto.

4.- MODIFICACION DE PLAN MUNICIPAL PROMOVIDA POR D. CARMELO PIEROLA MARTINEZ.-

Se trata de la propuesta de modificación del plan municipal promovida por Carmelo Pierola Martinez, y que afecta a la parcela 76 del polígono 1, la misma se aprobó inicialmente con fecha 27 de Agosto de 2010, a la vista del informe de la asesoría urbanística de este Ayuntamiento se redactó un nuevo documento que no supone modificación sustancial con respecto al primero, expuesto al público el expediente mediante anuncios en BON, diarios oficiales y tablón no se ha presentado alegación alguna, visto asimismo el informe de la ORVE se acuerda por unanimidad :

- Aprobar definitivamente dicha modificación.-
- Notificar este acuerdo al interesado y remitir una copia al Dpto. de Vivienda y Ordenación del territorio.
- Publicar este acuerdo en el B.O.N. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 81 de la ley foral de Ordenación del Territorio.-

5.- APROBACION DE TIPOS IMPOSITIVOS TASAS Y PRECIOS PUBLICOS PARA 2.011

Se da cuenta de los tipos impositivos del este año que son los siguientes:

Contribución urbana: 0,256 %

Contribución rústica: 0,8 %

ICIO: 3,5 %

Se pasa a deliberar el asunto acordando por unanimidad fijar para el año 2011 los siguientes tipos para la contribución urbana y rústica y otros impuestos:

URBANA: 0,26 %

RUSTICA: Se mantiene en el 0,8 %

El ICIO se mantiene en el 3,5 %

Aprovechamiento de hierbas: subida del I.P.C sobre el 2.010.-

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA: Se mantienen los mismos tipos vigentes: 10 % cuota y porcentajes mínimos del artículo 175 de la LFHL.

6.- SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LA CONTRATACION DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS.-

Se trata de la convocatoria para contratación de trabajadores desempleados, convocatoria del Servicio Navarro de empleo del Gobierno de Navarra; a la vista de la misma y con el fin de dar continuidad a los trabajos que se vienen realizando durante los dos últimos años, por unanimidad se acuerda:

- a) **Aprobar la ejecución** de la siguiente obra: “*Trabajos de mantenimiento de casco urbano, bacheado, etc.; mantenimiento y puesta a punto de instalaciones deportivas, edificios, arreglo de fuentes, etc.* ”, y que supondría la contratación de dos trabajadores uno a media jornada y otro a jornada completa durante nueve meses con un costo para el Ayuntamiento de 4.118,59 euros, ya que el 80% del salario sería subvencionado por el Gobierno de Navarra
- b) Solicitar ser acogidos al régimen de subvenciones reguladas por Orden Foral de 10 de Febrero de 2.005, del consejero de Industria, Comercio y Turismo para la contratación de trabajadores desempleados para la ejecución de obras y servicios de interés general ó social, para la realización de dicha obra.

7.- OTROS ASUNTOS.-

Se trata de la solicitud de ascenso de nivel solicitado por las trabajadoras familiares del servicio social de base ya que sus labores realmente se corresponden con el nivel D cuando están encuadradas en el E. Tras deliberar el asunto y por unanimidad se acuerda denegar dicho ascenso de nivel ya que no es subvencionado por el Gobierno de Navarra, no procede ya que se debería hacer un concurso que no es posible al no ser personal funcionario sino eventual y fundamentalmente por la situación económica de crisis económica que está atravesando este Ayuntamiento.-

Y siendo las 14,15 horas del Jueves 2 de Diciembre de 2.010 y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, Certifico.-

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día 17 de Febrero de 2011 Se extiende en 2 folios del 31093 al 31094 .

Abarzuza a 17 de Febrero de 2.011

LA SECRETARIA,

Conchi López Azanza,